



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN JUS/3337/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.

En Madrid, a 21 julio de 2009, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxilio Judicial, adopta el **Acuerdo** siguiente:

PRIMERO:

A la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, el Tribunal ha decidido que la puntuación mínima para superar el segundo ejercicio de las pruebas de ingreso en el cuerpo de Auxilio Judicial en cada ámbito territorial, tanto en el sistema de acceso general como en el cupo de reserva de discapacitados ha sido la siguiente:

Ámbito Territorial	Turno Libre	
	Sistema general	Reserva discapacitados
Andalucía	77,50 puntos	60,00 puntos
Canarias	68,00 puntos	50,00 puntos
Cataluña	68,25 puntos	50,00 puntos
C. Valenciana	71,25 puntos	50,00 puntos
Madrid	67,50 puntos	50,00 puntos
Navarra	59,25 puntos	50,00 puntos
País Vasco	78,75 puntos	
Resto Península y Baleares	67,50 puntos	50,00 puntos

SEGUNDO:

Los opositores que no alcancen la puntuación mínima reflejada en el punto anterior tendrán la consideración de suspensos.

El Secretario del Tribunal Calificador Único

José Miguel Sánchez March